

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La obligación de votar.—
Revista de la prensa.—Crónica de oposicio-
nes.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Nuestros derechos
pasivos (Salvador Sanz.)

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—De as-
censo: Rectorado de Granada.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—
Real orden sobre la división decimal de bás-
culas y romanas.—Reales órdenes nombran-
do Profesores de Normales.—Otras disposicio-
nes.

VACANTES.—Subsecretaría.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, provin-
cias de Burgos, Alicante y Navarra.

NOTICIAS, CRONICA, ETC.

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á
nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á **EL
MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale **12
pesetas.**

Un ejemplar del libro **Cuestio-
nes Pedagógicas**, que vale
3,50 pesetas ó **2,50** para nues-
tros subscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de
Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sor-
teo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sor-
teo que dará á nuestros lectores
750 pesetas en dinero.

De actualidad.

La obligación de votar. Nos preguntan
algunos subs-
criptores si es cierto que en las próximas
elecciones de concejales, que deberán cele-
brarse el día 2 de mayo, es obligación
votar.

El asunto es de suma actualidad, y no
obstante haber contestado particularmente
á las cartas que se nos han dirigido, vamos
á hacerlo en público.

Hasta ahora el sufragio era un derecho
anejo á la ciudadanía, y, como tal derecho,
era renunciable. Por desgracia, era dema-
siado frecuente la renuncia de ese derecho,
y de ahí que el sufragio resultara en sus
fundamentos falseado, y en sus consecuen-
cias impropio de la vida moderna.

Para evitar esa abstención se ha recurri-
do á hacerlo obligatorio.

En adelante el voto no se considera como
un derecho, sino como una función social
que deben cumplir, bajo ciertas penas, to-
dos los ciudadanos.

Este cambio de conceptos explicará al
lector la diferencia entre lo que ocurría an-
tes y lo que ocurre ahora. Todos los que
tengamos la edad señalada por la ley y los
derechos políticos que concede la Consti-
tución, tenemos en lo sucesivo la obliga-
ción de votar y la libertad absoluta de ha-
cerlo á favor de quien queramos.

Si los Maestros no cumplen ese deber so-
cial y político del sufragio, serán castigados
con un aumento en el descuento sobre el
sueldo ó haberes que ahora perciban. Ese

aumento será del 1 por 100 y afectará, no solamente al sueldo, sino á los demás emolumentos.

Para que el lector sepa mejor á qué atenerse copiamos á continuación los artículos de la ley referentes al caso:

«Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedan exentos de esta obligación los mayores de sesenta años, el clero, los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los notarios públicos en el territorio del Colegio notarial donde ejerzan sus funciones.»

«Art. 84. El elector que *sin causa legítima dejare* de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre, como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

2.º Con un recargo del 2 por 100 de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, Provincia ó Municipio, perderá, durante el tiempo que corra hasta una nueva elección, un 1 por 100 de ellos, transmitiéndose esta porción á los establecimientos de Beneficencia que existan en el término municipal, y distribuyéndose por igual entre ellos.»

Como se ve en los precedentes artículos, los mayores de sesenta años están dispensados de acudir á las urnas. No es esto aconsejarles que olviden esa función. Para los que pasen de esa edad el sufragio sigue siendo un derecho, del cual pueden usar ó no; no es, como para los demás, una obligación.

Es probable, aunque esto no se encuentra bien determinado, que se obligue á acompañar en alguna de las nóminas sucesivas certificado, papeleta ó documento en que se haga constar haber votado. No tenemos noticia de la forma en que esto se hará efectivo; mas de todas suertes, aconsejamos á nuestros lectores acudan á votar, y que su

nombre se haga constar en las listas de votantes que llevan las distintas mesas electorales, para lo que en el porvenir pudiera ser necesario.

Del presupuesto. El Ministro de Hacienda, en carta dirigida á nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, manifiesta que por su parte no ha de ser obstáculo para que se aumente, en lo que sea preciso y justo, la consignación de primera enseñanza en el futuro presupuesto del Estado, pero que la iniciativa corresponde al Ministro de Instrucción pública. Desgraciadamente, el Sr. Rodríguez San Pedro, según nuestras noticias, continúa sin esas deseadas iniciativas.

Conversación pedagógica de Murcia. Daríamos en este número amplia información de la fraternal reunión celebrada en Murcia el domingo pasado y del banquete con que nuestros compañeros los Sres. Ascarza y Solana fueron obsequiados, pero preferimos aplazarlo hasta recibir algunos trabajos que esperamos y preparar varios grabados y retratos de los que han tomado parte más activa en esta primera conversación pedagógica organizada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Reformas en Hacienda. El Sr. González Besada ha leído en el Congreso sus reformas sobre la Hacienda española, y entre otras, figura un proyecto para emitir un impuesto de 1.000 millones de pesetas para obras públicas del Estado, tales como colonización, repoblación de montes, construcción de canales, pantanos y faros, caminos y puentes, edificios destinados á la enseñanza, acuartelamientos, hospitales militares y obras de defensa, construcción de barcos y habilitación de arsenales, material é instalación de

Correos y Telégrafos, presidios y toda clase de edificios destinados á los servicios oficiales.

Nos parecen muchos millones y nos parece también que son demasiados servicios; tememos mucho que esos millones no se aprueben, y si se aprueban, teme cos mucho que no lleguen á las Escuelas.

Los Maestros de provincias

Subscriptores de «El Magisterio Español» que vengan á Madrid, hallarán en nuestras nuevas oficinas, á su disposición, completamente gratis, servicio de correspondencia y escritorio, guía general de Madrid, las indicaciones que puedan necesitar, etc., etcétera. Horas de oficina, de diez á una y de cinco á siete de la tarde.

REVISTA DE LA PRENSA

El importante diario de Murcia *La Región de Levante* dedica un largo artículo á la conversación pedagógica celebrada en aquella capital, y entre otras cosas, escribe lo que sigue:

«El acto del domingo, al que concurrieron representaciones de Maestros de las provincias de Albacete, Alicante, y el Profesorado de la provincia, es demostración eficaz de nuestro aserto. Así resultó el acto organizado por los Sres. Ascarza y Solana, tan memorable y hermoso. Tan memorable, que la pluma no puede trazar con fidelidad ningún rasgo que refleje aproximadamente la verdad, y por ello hemos de contentarnos con estas breves notas, pues en fuerza de no ser exacta expresión del hecho loable y patriótico, puedan servir, en cambio, de humilde tributo de admiración y simpatía.

«Con verdadera elocuencia desenvolvió el Sr. Ascarza todos los puntos culminantes de la enseñanza en relación con las necesidades más perentorias del problema pedagógico.

«Si el sabio Catedrático y notable periodista no tuviera bien cimentada su reputación de gran pensador, su discurso profundo, atinado y convincente, se la hubiera consolidado plenamente. Con palabra fácil, correcta y elocuente, analizó el Sr. Ascarza el problema pedagógico punto por punto, y al relacionar es-

tas cuestiones con todo lo que se deriva del contenido del proyecto de régimen local, evidenció que conoce como axiomas luminosas cuestiones que para hombres de verdadera cultura son aún verdaderos problemas.

»Una ovación de la asamblea premió tan meritorio trabajo.

»Sometidas á discusión las bases presentadas, hicieron uso de la palabra, por cierto muy atinadamente, muchos Maestros, que dieron pruebas de una ilustración nada común, terminando el acto con la aprobación de las conclusiones.»

ECOS DEL MAGISTERIO

Nuestros derechos pasivos. Hace ya bastante tiempo

que los periódicos profesionales no nos hablan del estado de nuestro Montepío, y este silencio obedece sin duda á que los fondos pasivos del Magisterio están florecientes, es decir, que los gastos son menores que los ingresos. Si esto es cierto —y el que lo sepa que lo diga,—somos de parecer que ha llegado el momento de que propongamos á la Junta Central algunas reformas en la ley y reglamento de jubilación de los Maestros, reformas que han de beneficiar á muchos compañeros, y que sometemos desde luego á la consideración de todos los interesados.

Sabéis, mejor que el que esto escribe, que la base 1.^o del art. 2.^o de la ley de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de 16 de julio de 1837, establece para la clasificación los períodos de tiempo de 20 años de servicios, de 25, de 30 y de 35, y me parece á mí que no habría inconveniente, dado el estado próspero de nuestros fondos, de que estos períodos se rebajaran en cinco años, comenzando el derecho á la jubilación á los 15 años de servicios con el 50 por 100, á los 20 con el 60, á los 25 con el 70 y á los 30 con el 80, y aún creo yo que se debiera prolongar la escala, de modo que á los 35 años de servicios se obtuviera el 90 por 100 y á los 40 un haber igual al mayor sueldo disfrutado por espacio de dos años, pues que á todos os consta que bien mezquinas son nuestras dotaciones. Además, se observa hoy que muchos compañeros son perjudicados en la clasificación si tienen 24 años, 11 meses y días de servicios, ó 29 años y meses, etc., y á mí se me figura que no habría tampoco inconveniente en proponer á la referida Junta Central que

la clasificación se haga año por año y no de cinco en cinco, pues si se cree pertinente establecer que la jubilación se conceda á los Maestros al llevar 15 años de servicios en propiedad con el 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado, á los 16 años sería del 52 por 100, y así sucesivamente hasta conseguir á los 40 el 100 por 100, puesto que se observa que á cada año de servicios corresponde un 2 por 100 de aumento en la mejora de la clasificación. Esta reforma ajustaría exactamente el haber pasivo al tiempo efectivo de servicios, y no sucedería lo que ahora, como decimos antes, que un maestro que tenga 24 años, 11 meses y días de servicios se le clasifique sólo con 20 años, perjudicándole en un 8 por 100 en el disfrute de sus derechos pasivos.

Es cierto de que todos tratamos al jubilarlos, de que nos quede el mayor retiro posible, y procuramos además que los períodos de tiempo sean completos; pero hay mil y más causas que obligan infinidad de veces á los Maestros á dejar la enseñanza sin poder alcanzar el período de tiempo que desearan, y lo que es más triste aún, si esto acontece porque la muerte corte el hilo de nuestra existencia; en este caso es cuando se les perjudica á la pobre viuda y huérfanos en un 6 ú 8 por ciento de sus haberes pasivos correspondientes, por contar, por ejemplo, el causante con 28 ó 29 años de servicios, sin llegar á los 30, y esto se evitaría con apreciar año por año los servicios prestados como decimos anteriormente. No hacemos más que iniciar estas reformas por si el Magisterio en masa, creyendo as justas, las aprueba y le parece prudente que se deben llevar á la práctica proponiéndolas á la Superioridad.

Otra de las cosas con que voy á molestar la atención de mis queridos compañeros es la que se refiere á las copias del título profesional y de los títulos administrativos que hoy se exigen para la clasificación de un Maestro con haber pasivo.

Creo yo, que la Junta Central no necesita conocer más para clasificar á un Maestro jubilado, que el mayor sueldo que ha disfrutado por espacio de dos años y los servicios que cuente, y estas cosas se prueban muy bien con la hoja de servicios y méritos del interesado, certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública y con el V.º B.º de su Presidente; luego huelgan todas esas copias, y hay que pedir que se prescindan de ellas en

lo sucesivo, bastando sólo aprobar aquellos extremos, la hoja de servicios del interesado debidamente certificada. Recientemente ha dispuesto la Junta Central sobre este caso, que se la remitan á ella los originales y se devuelvan las copias á los interesados. Ignoramos la causa en que habrá fundado tal resolución.

Concluyo, pues, manifestándoos que cualquiera que sea el juicio que forméis de estos desaliñados conceptos, sabed que los ha guiado la buena intención de un compañero que, gustoso, aprovecha esta ocasión para saludaros á todos cordialmente.

SALVADOR SANZ ANDRÉS.

Villalpando y abril de 1909.

Una súplica al Sr. Ministro de Instrucción pública.

Siendo el deseo constante de V. E. que

haya equidad para la provisión de Escuelas, es decir, que no se lesionen los derechos adquiridos legalmente de unos por favorecer á otros; pues no es justo que en los concursos de ascenso sean postergadas las Maestras que entraron por el medio legal de la oposición en párvulos, prefiriendo aquellas que por el mero hecho de haberse pasado á servir esta clase de Escuelas por *carambola* y llevan más años de servicios.

Por lo tanto, y para evitar perjuicios á las interesadas, sería un acto de justicia que V. E. dictara una disposición en la que claramente se hiciera constar, que para las Escuelas de párvulos, se tuviera en cuenta el medio legal de haber ingresado por oposición á esta clase de Escuelas.

O. VICENTE.

BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

To los los Maestros que compren nuestros libros de Escuelas tienen derecho á subscripción gratuita de **El Magisterio Español**, en proporción al importe de la compra. Para hacer efectivo este privilegio es preciso que cuando compren á libreros de provincias exijan de ellos que les entreguen gratuitamente los *Bonos de subscripción* que nosotros les remitimos. Es la única manera de poder dar á cada uno lo que le corresponde. No podemos admitir el envío de facturas.

Nomenclátor del oncurso ^{*)}

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al CONCURSO DE ASCENSO en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Universidad de Granada.

PROVINCIA DE GRANADA

Escuelas de niños.

Granada, con 2.000 ptas. de dot.; cap. de la pr. y del p. de su nombre, con est. en el f. de M. Z. A. y á Córdoba y Sevilla; c. de 68.751 h., con a. de 75.510 h.; produce toda clase de frutos; tiene Escuelas Normales de Maestras y Maestros, Universidad, Instituto y Seminario.

Loja, con 1.375 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 50 k. de Granada y con est. en el f. de Bobadilla á Granada; c. de 7.977 h., con a. de 19.143 h.; produce frutas, ganados, etc.

Albuñol, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 12 k. de Granada y de su est.; c. de 1.592 h., con a. de 9.356 h.; produce uvas, frutas, etc.; carr. á Granada y de Almería á Málaga; hay minas de plomo y cobre sin explotar.

Baza, con id.; del p. de su nombre, á 89 k. de Granada y con est. en el f. de Murcia á Granada, c. de 6.110 h., con a. de 12.749 h.; produce vino, aceite, etc. Tiene Seminario agregado á la Universidad de Granada y minas de azogue, cobre, hierro, plomo y calamina sin explotar.

Escuelas de niñas.

Granada (Auxiliaría de la graduada), con 1.650 ptas. de dot. (Véase Escuela de niños).

Motril, con 1.375, del p. de su nombre, á 70 k. de Granada y de su est.; c. de 13.447 h. con a. de 18.508; produce vino y caña de azúcar. Carr. á Granada. Coche á la est.; asiento, 7,50 ptas. Minas de calamina, hierro, zinc y cobre.

Motril, con id. (Véase el anterior.)

Santafé, con 1.100; del p. de su nombre, á 11 k. de Granada y 4 de la est. de Atarfe; c. de 5.437 h. con a. de 6.424; produce azúcar, etc. Carr. de Loja á Granada.

Orjiva, con id.; del p. de su nombre, á 50 k. de Granada y de su est.; c. de 3.091 h. con a. de 4.352; produce naranjas, uva, etc. Carr. á Granada. Minas de plomo.

Galera, con id.; del p. de Huéscar, á 6 k. de éste y 35 de la est. de Baza; v. de 2.901 h. con a. de 3.849; produce vino, lino, etc. Carr. de Cullar á Baza.

Escuela de párvulos.

Baza, con 1.100 ptas. de dot. (Véase Escuela de niños.)

PROVINCIA DE JAÉN

Escuelas de niños.

Baeza, con 1.625 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 42 k. de Jaén y con est. en el f. de Madrid á Córdoba y Sevilla; c. con a. de 13.629 h.; produce aceite, vino, etc.; tiene Seminario.

Marmolejo, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Andújar, á 12 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Córdoba y Sevilla, á 3 k.; v. de 4.060 h., con a. de 4.551; produce aceite y cereales; coche á la est.; asiento, una peseta.

Lopera, con id.; del p. de Andújar, á 17 k. de éste y 5 de la est. de Villa de Río; v. de 4.494 h., con a. de 4.670, produce cereales, frutas, etc.; carretera á Porcuna, Torrejimenó y Torre-Campo.

Castellar de Santisteban, con id.; del p. de Villacarrillo, á 25 k. de éste y 40 de la est. de Vilches; v. de 3.500 h., con a. de 4.887; produce legumbres, etcétera; coche á la est.; asiento, 7 ptas.

Huelma, con id.; del p. de su nombre, á 44 k. de Jaén y con est. en el f. de Almería á Linares; villa con a. de 4.566 h.; produce cereales, legumbres, hortalizas y frutas.

Santisteban del Puerto, con id.; del p. de Villacarrillo, á 33 k. de éste y 33 de la est. de Vilches; v. con a. de 6.126 h.; produce aceite y cereales; coche á la est., asiento, 6 ptas.; carr. de Nava de San Juan.

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Escuelas de niñas.

Linares, con 1.650 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 22 k. de Jaén y con est. en el f. de Madrid-Zaragoza-Alicante y Almería; c. de 26.533 h., con a. de 37.672; produce aceite y cereales; Escuela de Capataces de Minas.

Baeza, con 1.375 ptas. de dot. (Véase Escuela de niños.)

Pegalajar, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Mancha Real, á 5 k. de éste y 16 de la est. de Jaén; v. de 3.928 h., con a. de 4.443; produce cereales y olivas; coche á la est., asiento, 1,75 pesetas; carr. de Jaén á Granada.

Lopera, con id. (Véase Escuela de niños.)

Torreperogil, con id.; del p. de Ubeda, á 9 k. de éste y 20 de la est. de Jódar; v. con a. de 6.329 h.; produce cereales, vino, etc.; coche á la est.; asiento, 3 ptas.

Los Villares, con id.; del p. de Jaén, á 14 k. de éste y de su est.; v. de 3.846 h.; produce aceite y cereales; carr. á Jaén y coche á la est.; asiento, 1,75 ptas.

Cazorla, con id.; del p. de su nombre, á 67 k. de Jaén 25 y 65 de las estaciones de Propios y Baeza, respectivamente; c. de 6.102 h., con a. de 7.921; produce nueces etc.; carr. á Torreperogil.

Jaén (Auxiliaría), con id.: cap. de la provincia y del p. de su nombre, y con est. en el f. de Puente Genil é Linares; c. de 23.313 h., con a. de 25.566; produce olivas, etc.; tiene Escuela Normal de Maestros, Institutos y Seminario.

PROVINCIA DE ALMERIA

Escuela de niños.

Almería (Beneficencia provincial), con 2.000 pesetas de dot.; cap. de la provincia, del p. de su nombre y con est. en el f. á Baeza; c. de 40.878 habitantes con 47.202; produce cereales y uva. Tiene Escuela Normal, Instituto y Seminario.

Gérgal, con 1.100, del p. de su nombre, á 36 k. de Almería y con est. en el f. de Almería á Granada; v. de 2.952 h. con a. de 4.873; produce esparto y uva.

Canjáyar, con id.; del p. de su nombre, á 38 k. de Almería y 20 de la est. de Santa Fe de Mondújar; v. de 3.347 h. con a. de 3.785; produce cereales, frutas y vino. Coche á la est.; asiento, 5 pesetas.

Sorbas, con id.; del p. de su nombre, á 50 k. de Almería y 44 de la est. de Benahadux; v. de 3.106 h. con a. de 7.433; produce cereales, esparto, etc. Carr. á Almería y Vera.

Almería (Auxiliaría de la graduada), con 1.650. (Véase el anterior).

Escuelas de niñas.

Cuevas, con 1.375 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 105 k. de Almería y 20 de la est. de Zurgena; c. de 7.061 h. con a. de 20.603; produce ganados, etc. Coche á la est.; asiento, una peseta.

Garrucha, con 1.100; del p. de Vera, á 9 k. de éste y 20 de la est. de Zurgena; v. con a. de 4.693 h.; produce esparto, etc. Coche á la est.; asiento, 4 ptas.

Gérgal, con id. (Véase Escuela de niños)

Mojácar, con id.; del p. de Vera, á 9 k. de éste y 25 de la est. de Huércal Overa; c. de 2.943 h. con a. de 4.979; produce naranjas y cereales. Carretera á Garrucha. Minas de hierro sin explotar.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Escuelas de niños.

Antequera, con 1.650 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 45 k. de Málaga y con est. en el f. de Córdoba á Granada; c. de 21.802 h. con a. de 31.665; produce aceite, cereales y remolacha.

Málaga (Auxiliaría), con 1.375 ptas. de dotación; cap. de la provincia y del p. de su nombre, con est. en el f. á Córdoba; c. de 112.916 h. con a. de 131.063; produce naranjas, etc. Tiene Instituto, Escuelas Normales, de Comercio y de Industrias y Bellas Artes y Seminario.

Málaga (idem) con id. (Véase el anterior.)

Arriate, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Ronda, á 5 k. de éste y con est. en el f. de Bobadilla á Algeciras; v. de 3.572 h. con a. de 3.773; produce cereales y fruta.

Cuevas de San Marcos, con id.; del p. de Archidona, á 17 k. de éste y de su est.; v. de 4.230 habitantes con a. de 4.676; produce aceite y vino. Carr. á Archidona.

Gaucín, con id.; del p. de su nombre, á 89 kilómetros de Málaga y con est. en el f. de Bobadilla á Algeciras; v. con a. de 4.215 h.; produce naranjas y corcho.

Burgo, con id. id.; del p. de Ronda, á 17 k. de éste y de su est.; v. con a. de 3.194 h.; produce higos, etc. Carr. á Setenil, Gobantes, Marbella y Ronda.

Antequera (Auxiliaría), con id. id. (Véase el anterior).

Escuelas de niñas.

Ronda, con 1.650 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 61 k. de Málaga y con est. en el f. de

Bobadilla á Algeciras; o. con a. de 20.822 h.; produce vinos y aceites.

Alameda, con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Archidona, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Puento de Piedra; v. con a. de 4.238 h.; produce aceite y cereales. Coche á la estación.

Cañete la Real, con id. id.; del p. de Campillos, á 14 k. de éste y con est. en el f. de Bobadilla á Algeciras; v. con a. de 4.907 h.; produce cereales.

Gauán, con id. id. (Véase Escuela de niños.)

(Gaceta del 6 de abril.)

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

11 Abril. — Reales órdenes nombrando Profesores de Caligrafía de Institutos á los señores que se expresan.

— Otra disponiendo que las básculas y romanas á que se refiere el párrafo 4.º del art. 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, no puedan llevar más división que la del sistema métrico decimal.

— Otra disponiendo que corresponde al Ministerio de Instrucción pública autorizar todas las conversiones en títulos al portador de bienes de carácter benéfico docente.

Subsecretaría. — Disponiendo se publique en la Gaceta de Madrid las convocatorias para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero á los Profesores numerarios y Auxiliares y alumnos de los centros de enseñanza.

— Nombramiento del Tribunal para las oposiciones á la plaza de Profesor de Perspectiva de la Escuela de Artes de Sevilla.

Universidad de Valencia. — Cuestionario para las oposiciones de alumno interno de la Facultad de Medicina.

12 ídem. — Universidad de Barcelona. — Anuncio relativo á la recusación de una de los Jueces del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas.

Universidad de Valencia. — Cuestionario para oposiciones de alumno interno de la Facultad de Medicina (continuación).

13 ídem. — Convocando á las opositoras á la plaza de Profesora numeraria de la Normal de Guenca (Sección de Labores), turno de Auxiliares.

Universidad de Valencia. — Cuestionario para

las oposiciones de alumno interno de la Facultad de Medicina (continuación).

14 ídem. — Anunciando hallarse vacante la Escuela de Patronato de Villanueva de Mena (Burgos).

Pesas y Medidas.

Real orden de 7 de abril, mandando que las básculas y romanas no lleven más división que la del sistema métrico decimal.

«Excmo. señor: Habiendo interpretado erróneamente el párrafo cuarto del art. 12 del Reglamento de 31 de diciembre de 1906, para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y á fin de que no existan dudas respecto á su significación,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que las básculas y romanas á que se refiere el mencionado artículo en su apartado cuarto no puedan llevar más división que la del sistema métrico decimal, debiendo, por tanto, borrarse en aquellos aparatos en que coexistan dos de ellas, la que no sea la métrico-decimal, no admitiéndose á nuevo contraste en lo sucesivo ningún aparato que no se ajuste á esta declaración.

Lo que de Real orden, etc., Excmo. señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.»

(Gaceta 11 abril.)

Escuelas Normales

Reales órdenes de 30 de marzo, nombrando, por concurso de ascenso, Profesores de las Secciones de Ciencias y de Letras de la Normal de Maestros de Badajoz, á D. Eladio Rodríguez Gallego y D. Rafael Morales y Barrera, respectivamente.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D. Eladio Rodríguez Gallego, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cargo en el que debe considerarse como alta desde esta fecha y como baja en el de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Cáceres, que se declara vacante.

De Real orden, etc. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja
de servicios de D. Eladio Rodríguez Gallego.*

Maestro de primera enseñanza Normal y Bachiller.

Por Real orden de 13 de julio de 1907, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Cáceres, disponiéndose en dicha Real orden que, para los efectos de los concursos de traslado y ascenso, se le considere posesionado del referido cargo desde 5 de julio de 1900.

Con fecha 15 de febrero de 1909, ha hecho el depósito de los derechos exigidos por las disposiciones vigentes para la expedición del título profesional correspondiente.

* * *

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D. Rafael Morales y Barrera, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cargo en el cual debe considerarse como alta desde esta fecha y baja en el de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la misma Escuela, que venía sirviendo, y el cual se declara vacante.

De Real orden, etc.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja de servicios
de D. Rafael Morales y Barrera.*

Maestro de primera enseñanza normal. Por Real orden del 22 de julio de 1907 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la de León, disponiéndose en dicha Real orden que para los efectos de concurso de traslado y ascenso, se le considere posesionado del referido cargo desde 21 de julio de 1907.

Por Real orden de 18 de septiembre de 1907 fué trasladado, en virtud de concurso, á la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz.

Con fecha 18 de febrero de 1909 ha hecho el depósito de los derechos exigidos por las disposiciones vigentes para la expedición del título profesional correspondiente.

(Gaceta 7 abril.)

Edificio para Escuela Normal. *Anuncio de la Subsecretaría fecha 24 de marzo, invitando á los dueños de fincas de Lérida para que presenten proposiciones de arrendamiento de un local destinado á Escuela Normal elemental de Maestras.*

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 2 de mayo de 1876 y en el art. 2.º del de 23 de diciembre de 1904, esta Subsecretaría ha acordado abrir un concurso por término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, invitando á los dueños de fincas de esa capital para que presenten proposiciones con objeto de arrendar un local destinado á esa Escuela Normal de Maestras, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El plazo del contrato será indefinido, debiendo las partes avisarse con seis meses de anticipación en el caso en que les convenga darlo por concluido.

2.ª El precio del arrendamiento será el de 1.080 pesetas anuales, que será satisfecho con cargo al presupuesto del Estado.

3.ª La finca deberá estar á disposición de la Directora de dicho Centro al mes de hecha la adjudicación, en condiciones de habitabilidad, y siempre que reúna las circunstancias necesarias para el objeto á que se destina.

4.ª Se considerará causa bastante para la rescisión la elevación á superior de la Escuela Normal de Lérida; y

5.ª Los gastos del contrato serán de cuenta del propietario de la finca que se arrienda.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á usted muchos años. Madrid 24 de marzo de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Señora Directora de la Escuela Normal elemental de Maestras de Lérida.

(Gaceta 1.º abril.)

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca (Sección de Labores), convocada en turno de Auxiliares por Real orden de 30 de julio de 1906, publicada en la *Gaceta* de 7 de agosto siguiente.

Las señoras opositoras á la mencionada plaza se servirán concurrir el mismo día en que hayan transcurrido quince de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, ó al siguiente si el indicado fuese festivo, á las dos de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal Central de Maestras.

VACANTES

tros, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 80, para dar comienzo á las oposiciones.

Ocho días antes del citado estará á disposición de las interesadas, en dicha Escuela, el cuestionario que preceptúa el Reglamento vigente de oposiciones.

Las que no se presenten al ser llamadas por el Tribunal, ni justifiquen su falta en debida forma, quedarán excluidas, y lo mismo aquéllas que no llenen los requisitos legales, en cuanto á la documentación reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Ricardo Bellver*.

(*Gaceta* 13 abril.)

Universidad de Barcelona.

Habiendo acudido á este Rectorado una opositora recusando á la señora Vocal del tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos de menos de 2.000 pesetas, doña María Sara Serra Barrera, por entender que entre ella y las opositoras doña Adela Rodes y doña Carmen Romeu, Auxiliares gratuitas de la Escuela que regenta la referida Vocal, existe amistad manifiesta; teniendo en cuenta que la recurrente no aporta prueba alguna que corrobore su aserto, y que por las averiguaciones que ha hecho este Rectorado tampoco resulta comprobado aquel extremo, he acordado desestimar dicha recusación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 2 de abril de 1909.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 12 abril.)

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor Auxiliar de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid.

Los ejercicios de dichas oposiciones tendrán lugar en el Salón del Conservatorio de Música y Declamación, y comenzarán el día 23 del actual, á las doce de la mañana, á cuyo fin se convoca para el día y hora citados á todas las señoritas aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* de 1.º de febrero último.

Las opositoras que dejaren de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los ejercicios, así como las que al dar principio los mismos no hubiesen completado su documentación.

Madrid 6 de abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Tomás Fernández Grajal*.

(*Gaceta* 10 abril.)

Se hallan vacantes para ser provistas interinamente las siguientes Escuelas:

Una elemental de niños de Manresa (Barcelona), con 1.650 pesetas y emolumentos.

Una id. de niños de Valencia, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una id. de niños de Beas de Segura (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una id. de niños de Aspe (Alicante), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una id. de niños de Oliva (Valencia), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una id. de niñas de Vall de Uxó (Castellón), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una id. de niñas de Alora (Castellón), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaría de las elementales de niños de Madrid, con 1.650 pesetas.

Se halla vacante la Escuela de niños, de Patronato de Villanueva de Mena (Burgos), con dotación anual de 1.920 pesetas, casa y huerta, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al párroco del citado pueblo, acompañadas de la hoja de méritos y servicios, legalizada por la respectiva Junta provincial, y certificación de buena conducta moral y religiosa.

El Maestro nombrado, que ha de ser del grado Superior, está obligado á sostener un Auxiliar, surtir de tinta esta Escuela y la de niñas y satisfacer una misa mensual de 2,50 pesetas por los fundadores.

Lo que se anuncia al público, señalándose el plazo de cuarenta días para la admisión de los expedientes, advirtiéndose que la elección ó nombramiento se verificará dentro de los ocho días siguientes.

Los Patronos, *Enrique Peña, Elviro Luvar y Sáinz, Cirilo Conde*.

(*Gaceta* 14 abril.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaria.—Ha sido nombrada, fuera de concurso, Maestra en propiedad de una de las Escuelas elementales de niñas de Linares (Jaén), doña María de los Angeles Aguilar Pérez, declarándose vacante la de Bilbao, que desempeñaba.

En virtud de oposición han sido nombradas Maestras en propiedad:

Doña María del Carmen Hernández García,

para la Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas de Burgos, con 1.375 pesetas de sueldo; doña Lidia Santacruz Galindo, para la Auxiliaría de la graduada de Palencia, con 1.100; doña Paula Sanz, para otra Auxiliaría de la misma graduada, y doña Maurilia San Martín Bolado para una Escuela de Tolosa (Guipúzcoa), con 1.100.

También por oposición ha sido nombrado don Juan José Hernández Secretario de la Junta provincial de Valladolid.

Burgos.—En virtud de concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros:

D. Augusto Colina, para Celada del Camino; Juan Barongo, Castil Delgado; Francisco Ponce, Moradillo de Sedano; Angel Benito Jiménez, Huidobro; José Vallejo, Jaramillo Quemado; Gregorio Moreno, Arenillas de Villadiego; Miguel Cuesta, Agés; Agapito Martínez, Santa Cecilia; Cipriano Antón Pascual, Tosantos; Domingo García, Casanova; Maximiliano Rodríguez, Presencio; Francisco Martínez, Villamayor de los Montes; Lorenzo Ibáñez, Padilla de Arriba; Máximo de la Fuente, Caleruega; Anselmo Castillo, Monasterio de Rodilla; Diego Carballo, San Miguel de Cornejuelo, Tomás Pascual Caballero, Bañuelos de Bureba; José Vaquerizo, Cueva de Juarros; Fidencio Extramiana, Sáseta; Dionisio González, Cameno; Fernando González, Castreñas; Aurelio González, Castrillo de Riopisuerga; Miguel Cabrera, Añastro; Cipriano de la Fuente, Ordejón de Arriba; Luis Bigatá, Torres; Andrés Perera, Santa Olalla del Valle; Alejandro Hernández, Quintanaurria; Francisco Palau, La Molina de Ubierna; Víctor Pascual Arribas, Rucandio; Manuel Olivares, Pino de Bureba; Joaquín Villamayor, Artieta; Julio Carrero, Palazuelos de Muñó.

D. Nicasio López Buendía, para Guadilla de Villamor; Enrique Sancho, Herrera; Julián Pérez, Cerratón de Juarros; Eulogio Martínez, Cayuela; José Barredo, Villamediana de Lomes; Antonio Marcial, Aldea del Portillo; Vicente Pascual Moreno, Villatría de San Zadornil; Benito Cabrejas, San Martín del Zar; Domingo Beltrán, Jete; Manuel Ochoa, Hiniestra; Domingo Merino, Riocabado; Miguel López, Peñalba de Castro; Isidoro Olivares, Laño; Cristóbal Temprano, Ogueta; Damián Díez, Quintanilla Sobre-sierra; Mariano M. Pardo, Villagutiérrez; Lorenzo Grijalva, Grijalva; Juan Pozo, Pangusión; Roque Pérez, Mazueco de Losa; Angel Cuesta, Villamartín de Villadiego; Aniceto Rey, Paules

de Lara; Tomás Delgado, Encio-Obarenes; José Pradilla, Barrio de Barco; Juan Isach, Redecilla del Campo.

D. Esteban García, Moradillo de Roa; Alberto Sanz, Hoyales de Roa; Anastasio Gómez, Quintanilla San García; Eustasio Morquillas, Padilla de Abajo; Casto Cuesta, Royuela; Isaac Busto, Santa María Rivarredonda; Elías Álvarez, Huerta de Arriba; Paulino Fuentes, Tejada; Joaquín M. Lorenzo, Quintanapalla; Tomás Delgado, Quintanaortuño; Santiago Barbero, Tabanera; Juan Losano, Monasterio de la Sierra; Marcelino Vidal Llorens, La Parte de Bureba; José Porta, Cascajares de Bureba; Francisco Beltrán, Grandival; Ramón García, Tamarón; Martín Calzada, Riocerezo; Arsenio Franco, Fresno de Rodilla; Enrique Sedano, Villanueva de Argaño; Doroteo Cortázar, Armentia; Clemente Barriga, Pangua; Martín Puente, Torregalindo; José Martínez, Sandoval de la Reina; Ignacio Andrés Cuesta, Grisaleña; Augusto García, Banera; José Pons, Rebolledo de la Torre; Juan R. Sáez, Angulo; Emiliano Conde, Villante, y Alfredo Nájero, Espinosa del Monte.

Maestras: Doña Paulina Santos, para Villoviado; Baltasara Calleja, Las Rebolledas; Genoveva Ferrer, Mezares; María Santander, Rublacedo de Arriba; Esperanza de Rojas, Villamudria; Dolores Nogués, Valpuesta; María Díaz, Sordillos; Josefa Álvarez, Quintana Valdelucio; Isabel Juan, Citores del Páramo; Joaquina Pareja, Avellanosa de Rioja; Ignacia Catalá, Barrio de las Machorras; Herenia Madrigal, Mozoncillo; Marcelina González, Báscones de Zamanzas; Máxima Medrano, Villacián y Villota; Elisa Molinero, Torrepadierne; Isabel López, Hoz de Valdivielso; Agueda J. Enedáguilla, Turrientes; Ramona de la Fuente, Saldaña de Burgos; Luisa de Vega, Valdenoceda; Carolina Herranz, Las Vegas; Dominica Ortega, Arenillas de Muñó; Julita Tejada, Valderías; Florentina Gómez, San Mamés de Abar; Francisca Martínez, Ircio; Josefa Molina, Mozoncillo de Juarros; María Concepción Álvarez, La Molina Ubierna; Antonia Munguía, Villariego; Matilde Díez, San Andrés de Montearados; Petra Hernández, Villalmondar; Lucía Díez, San Clemente del Valle; Florencia Atocha, Ciruelos de Cervera; Andrea Rivas, Revilla Cabriada; María Señorans, Ciudad de Ebro; Rafaela Gallego, Abajas; Teodora Cristina Rebolledo, Hornillayuso.

Doña Narcisa Ayllón, Huésped; Feliciano Vázquez, Castresana; Rita Vera, Ahedo de las Pueblas; Valentina Salamanca, Lomana; Segun-

da García, Lastras de las Heras; Eladia González, Talamillo del Tozo; Práxedes Santa Valero, Pradilla de Belorado; Cándida Lara, Pedrosa de Valdeporres; Feliciano Avilés, Padilla de Arriba; Andrea Martín, Pinilla Trasmonte; Leonisa Mamblona, Santa Cruz de la Salceda; Regina Herro, Villovela de Esgueva; Valentina Romero, Padilla de Abajo; Virginia Calaire Vellosilla, San Pantaleón de Losa, María Paz Cristóbal, Pereda; Aurelia García Moreno, Zuñeda; María Mercedes Rodríguez, Galvarros; Valentina Quintana, Arconada; Heliadora Saldaña, Villanueva las Carretas; Angeles Ortega Platón, San Martín de las Ollas; María del Carmelo, Cubillo de Losa; Presentación Porres, Argomedo; Felipa María Eraso, Loranquillo; Felipa María Llorente, Mazuelos; Margarita Gómez, Villaño; Tomasa Calleja, Virtus; Victoria Arribas, Zarzosa Riopisuerga; Elena Munguía, Terrazos.

Alicante.—En virtud del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados en propiedad, Maestros: D. Félix Luis Sánchez Casanova, para Altea la Vieja; José María Soriano Martínez, para Horadada (Orihuela); Francisco Fernández Ramón, para Torremendo (Orihuela); Antonio Esteve Ramos, para Gayanes; Florencio Navarro López, para San Fulgencio; Alejandro Buades Giner, para Bolulla; Vicente Soler Furió, para Beniarbeig; José Lloret Lloret, para Benialí (Vall de Gallinera); Juan B. Mas Picó, para Almudaina; Salvador Rebullida Sáenz, para Guadalest, y Antonio Cano Llorens, de Benifato.

Maestras: doña Encarnación Pachol Martínez, para San Fulgencio; Bárbara C. Lozano Mozas, para Campell (Vall de Laguart); Julia Pérez Perolló, para Murla; María Martínez Martí, para San Felipe Neri (Crevillente), y Encarnación Escobar Requejo, para la Auxiliaría de párvulos de Pego.

Navarra.—Por concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados maestros en propiedad de Añorbe, D. Hilario Ayala; para Arraiza, Ascensión María Peturria; Lizarraga de Ergoyena, Bonifacio Barbería; Urroz de Santisteban, Ramón Saumel. Artozqui, Andrés Rodríguez; Aspuz, Andrés Perera; Arráiz Orquín, Narciso Monivert; Beunza, Luis Perelló; Aincioa, Francisco González, Sarriés, Francisco Bertrán; Urdanoz, Julián Lorente; Zubieta, doña Martina Ripalda; Arrarás, Josefa Pérez; Echarren de

Guirguillano, María Ramírez; Burntain, Nicola sa López; Muru-astrain, Telesfora Calvo; Mendivil, Práxedes Santa Valero; Satrústegui, Paulina Santos; Ardanaz, Felipa María Llorente; Zabalza, Dolores Barraca; Ayecha, Virgilia Calavia; Elcuaz, Venancia Beriain; Larumbe, María Patrocinio Gómez; Rípodas, Cristina de Aragón, y Echagüe, Perpétua Crespo.

BOLETINES OFICIALES

Ciudad Real. - B. O. de 2 de abril.—Publica el escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia, para el bienio de 1907-1908.

CRONICA DE OPOSICIONES

Escuelas de niñas de 825 pesetas.—Ayer practicarían las opositoras la segunda parte del ejercicio de labores, y hoy, probablemente, se hará la votación.

Escuelas de niños del distrito.—Se han reanudado estas oposiciones con la lectura del ejercicio de problemas. Diariamente, y en dos sesiones, actúan seis opositores.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Panorama de la Historia.—Rudimentos de Geografía y de Historia de España para uso de los Institutos y de las Escuelas Normales, por D. Alfonso Retortillo y Tornos, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y don Juan Ruiz de Obregón. Dos volúmenes, 720 páginas, 4 y 4,50 pesetas.

Bien conocida es ya la personalidad literaria de D. Alfonso Retortillo, como Profesor y como literato. En la presente obra pone de manifiesto su grande erudición y sus preclaras dotes de pedagogo, haciendo del asunto de cada lección una exposición metódica y concentrando en breve espacio cuanto con el asunto se relaciona en el orden geográfico descriptivo, en el medio físico, en el desenvolvimiento económico.

Las nociones de Historia de España están expuestas con sencillez y claridad, desprovistas de todo dogmatismo y separando lo verdaderamente histórico de lo que sólo puede considerarse como tradicional ó legendario. La historia de la civilización, que tanto interesa, y á la que tanto valor se da en nuestros tiem-

pos, está tratada con orden y discreción admirables.

Añádase que el lenguaje es sencillo y castizo, propio del objeto á que se dirige, que cada lección lleva como apéndice un cuestionario que puede servir para que el alumno se asimile más fácilmente la materia, y que en tablas bien dispuestas van efemérides, nombres ilustres y fechas importantes, que dan, en resumen, multitud de datos, tan útiles como fáciles de encontrar, para quien los busque.

Pueden estar los autores satisfechos de su obra, y no dudamos que ha de tener bien pronto la aceptación que se merece.

El precio de los dos volúmenes es de 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias, y puede pedirse á esta Administración.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Tomás Baldó Lloret, Maestro jubilado, padre de D. José Baldó, Maestro de San Roque (Cádiz).

En Villacañas (Toledo) D. Nicolás Osuna, padre de D. Celestino Osuna, Maestro de Fuente-yelmes (Soria).

En Navalacruz el niño de cinco años Jarcisio García, hijo de doña Hipólita Calvo, Maestra del mismo pueblo.

En Telleo (Oviedo), doña Victoriana Medrano, esposa de D. Gregorio Fernández, Maestro de la misma localidad.

D. Elías López Padilla, Auxiliar de las Escuelas de Marchena (Sevilla).

D. Pascual Caballero y Zanón, Maestro de Valencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO . . .

Junta Central de primera enseñanza.—En la sesión última se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen de la ponencia en el expediente gubernativo contra la Maestra de La Zarza (Valladolid), doña Efigencia Colodrón.

Idem en el expediente instruido contra la Maestra de Bilbao, doña Adelina Méndez.

Idem con motivo de consulta elevada por la Junta de Zaragoza sobre atribuciones de las Juntas locales.

Idem en expediente instruido por D. Pelagio Ferrer, Maestro de Guadalupe (Murcia), sobre derechos á ascensos.

Pasar á ponencia un expediente instruido contra D. Luis Calsina, Maestro de Escuela particular de Puiggreig (Barcelona), sobre responsabilidades por castigos á los niños.

Idem el expediente sobre celebración de la fiesta escolar en Salamanca.

Idem para su examen y aprobación los temas recibidos de las Comisiones auxiliares de Escuelas Normales y de Maestros de instrucción primaria para la redacción de las Memorias técnicas que en las próximas vacaciones escolares han de presentar los Profesores de Escuelas Normales y Maestros de primera enseñanza.

Pasar á la Subsecretaría del Ministerio, para la resolución que proceda, el expediente sobre elevación de categoría de la Escuela de niñas de Riaño (León)

Acordó también la Junta dirigir una comunicación á las Juntas provinciales que aún no han remitido las Memorias técnicas que los Maestros han debido redactar en el año último, excitando el celo de las Comisiones auxiliares para el cumplimiento de este servicio.

Jubilaciones.—Han sido jubilados, á petición propia, los siguientes Maestros:

D. Manuel Iglesias Quintela, Maestro de Oines (Coruña); Pedro Blanco Samprón, de la Bañeza (León); José María González, de Sisto (Pontevedra) Atanasio Alvarez Fernández, de Abelenda dos Penas (Orense); Dionisio García Montes, de Moronta (Salamanca); Avelino González Morán, de Albacastro (Burgos) Juan Terruelo Simón, de Turienza de los Caballeros (León); doña Ana María Fernández, Maestra Auxiliar de Madrid; D. Alberto Fernández Sabaté, de Huesca; Tomás Iguacel Larráz, de Biniés (Huesca); doña Catalina Granada y Poyatos, de Bobadilla (Jaén); don Joaquín Castellar y Arizón, de Alumiente (Huesca); Domingo Repojo Cristobo, de Herbón (Coruña); José Castro Ortega, de Agrón (Granada); doña Bernarda Fernández Trujillo y González, de Realejo Alto (Canarias); D. Bernardo Gómez González, de Arroyomuerto (Salamanca); Francisco Conso Vega, de Pradolongo (Orense); Manuel García Meana, de Salengo (Oviedo); doña María Eustaquia Ramírez Ferez, Maestra Auxiliar de Colomera (Granada); D. Pedro Lorient Castaín, de Perarrua (Huesca), doña Generosa Fernández Alonso, de Padrenda (Orense); don Jesé Alvarez de la Losa, de Carabanzo (Oviedo);

Manuel Velada Franco, de Villavendimio (Zamora), y Agustín Manzano Calzada, de Martos (Jaén).

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El Centro de Maestros-auxiliares propietarios de las Escuelas públicas de esta capital, celebrará sesión extraordinaria el 18 del corriente, á las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Bailén, 28 (Grupo escolar), para tratar asuntos de verdadero interés.

—Aprobado por Real orden de 15 de febrero último el expediente de la Fiesta de la Escuela, la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, ha acordado conceder un voto de gracias á todos los Maestros y Maestras que obtuvieron premio en metálico, y un oficio laudatorio á aquellos á quienes la Municipal significó su complacencia por el estado satisfactorio de sus Escuelas. De igual distinción participarán los Auxiliares del Hospicio.

—La misma Junta provincial ha otorgado un voto de confianza á su Presidente, para que se ocupe de lo relativo á la Fiesta escolar de este año.

—Terminado el plazo de presentación de instancias para el concurso único de febrero de la provincia de Madrid, la Secretaría de la Junta ha reclamado de oficio á los aspirantes que tenían incompleta la documentación, los justificantes debidos, según preceptúa el art. 31 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902.

La citada Secretaría ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos, la cuenta de metálico y obligaciones correspondientes al primer trimestre del año actual.

—El Alcalde de Bustarviejo, ha hecho efectiva la multa que le impuso la Junta provincial, por la falta de celo en el cumplimiento de sus deberes como Presidente de aquella Junta local de primera enseñanza.

—Ha sido clasificada la Maestra jubilada de Colmenar de Oreja, doña Juliana Santillán Robredo.

—Aprobada por la Superioridad la propuesta de Tribunales de oposiciones á Escuelas del distrito, el Rectorado ha hecho los correspondientes nombramientos.

—Se ha concedido cuarenta y cinco días de licencia á la Maestra de El Molar, doña Alicia del Río.

—Doña Fuencisla Latre ha sido nombrada Maestra de Saelices.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Maestro de Almonacid de Zorita (Guadalajara), y ha cesado en su Escuela el de Bustares.

—Por la epidemia del sarampión, han sido cerradas las Escuelas de Fuentelencina (Guadalajara.)

—Por haber sido sustituido, ha cesado en su cargo, el Maestro de Valhermosa (Guadalajara), cuya Escuela se proveerá en Maestro.

—En breve se pagará el importe de un año de sobresueldo atrasado, á los Maestros de la provincia de Guadalajara.

—El Maestro nombrado para la Escuela de Valdesaz (Guadalajara), no ha tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca, ha publicado el escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1908 1909.

Distrito de Oviedo.

La Junta local de Santullano de Reguero (Oviedo), en vista del resultado brillante de los exámenes, ha propuesto para una mención honorífica al distinguido Maestro D. Manuel Mediante. Le felicitamos.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Maestro de San Martín de Collera (Oviedo).

—Por no reunir las condiciones reglamentarias, se han clausurado las Escuelas particulares de Balboniel, San Martín y La Fábrica, en el concejo de Castrillón (Oviedo).

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Valencia se acordó quedar enterada de haber sido aprobadas las cuentas de pasivos, correspondientes al cuarto trimestre del año anterior. Informar favorablemente una instancia del Presidente de la Asociación de Católicos, en la que solicita subvención del Estado para el sostenimiento de sus Escuelas. Nombrar ponente al Vocal, Sr. Aguilar, Blanch para la preparación de la Fiesta escolar. Remitir á informe del Inspector de Sanidad de Albaida, una instancia de la Maestra de dicha población, en la cual hace indicaciones para mejorar las condiciones higiénicas de su Escuela. Encargar al Arquitecto provincial gire visita de inspección á los locales Escuelas de Buñol y Burraga. Emitir informe favorable en el expediente de sustitución personal por imposibilidad física incoado por la Maestra de Bonrepós. Pedir informe á la Junta local de Jalance, acerca de

la importancia que tuvo una manifestación llevada á cabo en dicho pueblo. Informar favorablemente la petición del Ayuntamiento de Fuenterrabías, en la que solicita una subvención del Estado para terminar las obras de las Escuelas que se están construyendo en la citada población.

—Ha renunciado su cargo la Maestra auxiliar de párvulos de Alcalá de Chisvert.

Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado al nombramiento de Maestra interina de Escatrón doña Lucía Fajó.

—El Maestro nombrado para la Escuela de Revilla no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Ha sido desestimado por la Subsecretaría el recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Benito de Miguel, Maestro de Villaciervos, contra la propuesta general del concurso único de septiembre pasado.

CRONICA GENERAL

Viernes 9.—En los oficios celebrados hoy en la capilla de palacio, y al verificar S. M. el Rey la adoración de la Cruz, ha indultado á ocho reos condenados á la pena de muerte —En el Ministerio de Marina se han recibido telegramas de Inglaterra dando cuenta de haberse botado satisfactoriamente el transporte *Almirante Lobo*, destinado á la marina española.—Una mujer que conducía de la mano á una niña de dos años ha sido atropellada ayer en esta Corte por un carro, falleciendo la criatura á los pocos momentos y la madre hoy.—Han estallado dos bombas en las calles de Barcelona resultando heridos de gravedad tres individuos que casualmente pasaban por el lugar del suceso.—Dos niños de doce años han reñido en Murcia por cosas de sus juegos; uno de ellos, sacando una navaja, se la clavó al otro dos veces hasta el mango, dejándole moribundo.—Unos toros que en Cádiz eran conducidos por la noche al matadero, se escaparon, originando muchos sustos y carreras y bastantes revolcones á varios sujetos que se pusieron á torearlos.—Las empresas de teatros de Valencia amenazan cerrarlos si el impuesto sobre espectáculos es arrendado.

Extranjero: Después de nueve días de crisis se ha conseguido formar en Portugal un nuevo Gobierno de concentración monárquica presidido por el General Telles.—El día 18 se reunirán en Roma casi todos los Arzobispos y Obispos fran-

ceses para asistir á la beatificación de Juana de Arco. 300.000 vecinos de Finlandia (Rusia) se han comprometido á no beber alcohol en cuatro meses para demostrar al Gobierno que no debe considerar la renta del alcohol como principal ingreso del país.

Sábado 10.—El Ministro de Fomento ultima un proyecto para la ejecución de obras públicas é hidráulicas en toda España.—Como el Gobierno ha negado el permiso para celebrar el día 18 la merienda cívica en la Florida, fundándose en que este sitio lo utiliza la clase obrera los domingos para su esparcimiento y recreo, se ha solicitado nueva autorización para celebrarla en los altos del Hipódromo ó en la pradera de San Isidro.—Uno de los primeros debates que se plantearán en el Congreso será el relativo á la derogación de la ley de jurisdicciones.—Se instruye expediente contra un Médico de una Casa de socorro de Madrid, que, llamado con urgencia para asistir á un enfermo, manifestó, casi sin reconocerlo, que no padecía mal alguno, falleciendo el paciente no bien hubo salido el Médico de la casa.—En un pueblo de la provincia de Alava, un individuo ha matado á tiros á su mujer, en un ataque de locura; al salir de su casa acribilló á puñaladas á un asno de su propiedad, huyendo después al campo.

Extranjero: A consecuencia de un gran temporal han naufragado en el Mar Negro varios buques, pereciendo muchos de sus tripulantes.—En Constantinopla un oficial del ejército ha asesinado, por cuestiones políticas, al director de un periódico, originando el hecho manifestaciones populares de protesta.—Los tripulantes de un buque sumergible francés se han negado á hacer pruebas de sumerción en el puerto de Tolón, porque desconfían de las condiciones del barco.

Domingo 11.—Con la solemnidad de costumbre, se ha celebrado hoy en esta Corte la jura de banderas por los nuevos reclutas de la guarnición; el Rey revistó las tropas á caballo y la Reina é Infantas asistieron al acto desde una tribuna; el Centro del Ejército y de la Armada ha dado un real á cada uno de los reclutas que han jurado la bandera.—En las afueras de Madrid ha sido hallado en un pozo el cadáver de un joven; aunque en los primeros momentos fueron detenidas varias personas, por creer se trataba de un crimen, la autopsia ha demostrado que es un suicidio.—Las Compañías de tranvías han solicitado del Ministro de Hacienda que se las iguale á las ferroviarias, en lo que respecta al impuesto de utilidades —En muchas provincias han celebrado re-

uniones los elementos liberales para constituir una alianza en las próximas elecciones.—Entre los confinados aragoneses y andaluces del presidio de Ceuta ha ocurrido una contienda, de la que resultaron dos de los últimos muertos por uno de los primeros.—Reina un fuerte temporal en todos los puertos de Levante, habiendo ocurrido naufragios de vapores de pesca y pereciendo algunos de sus tripulantes.—Unos cables conductores de la electricidad, y que se hallaban desprendidos, han ocasionado en Cartagena y Mocha la muerte á dos personas.

Extranjero: En una casa de Roma, inmediata al Vaticano, ha ocurrido una explosión de cartuchos de dinamita, que fabricaba un individuo clandestinamente, con destino á la pesca; el sujeto resultó gravísimamente herido, así como otras personas, que recibieron heridas de menor gravedad.—Se ha ordenado regresen á sus casas los reservistas austriacos que habían sido movilizados por el conflicto con Servia.

Lunes 12.—La Junta Central del Censo se ha reunido esta tarde en el Congreso para resolver varias consultas de las Juntas locales y provinciales.—Según ha manifestado el Ministro de la Gobernación, el Gobierno se propone emplear el mayor rigor en el cumplimiento de la nueva ley Electoral, imponiendo multas á las personas obligadas á votar que no acudan á emitir sus sufragios.—Han llegado á Madrid unos Príncipes japoneses, primos del Emperador del Japón, los cuales serán obsequiados con varias fiestas en Palacio.—Los heridos en Barcelona por las bombas que estallaron días pasados continúan mejorando; algunas personas que fueron detenidas en los primeros momentos serán puestas en libertad, pues no resulta nada contra ellas.—En el último sorteo de la Lotería Nacional han correspondido á Madrid los cuatro premios mayores, más seis de 10.000 pesetas.—En Almería han embarcado 100 emigrantes para la Argentina y Montevideo.—Unas piedras desprendidas de una mina de Bilbao ha ocasionado la muerte á un obrero y graves heridas á otro.

Extranjero: Celebrando en Florencia la fiesta del Sábado de Gloria con bombas y cohetes, una bomba cayó sobre una niña, destrozándola, é hiriendo á 22 personas, seis de mucha gravedad.—Los obreros de unas fábricas de Merín (Francia), declarados en huelga, han saqueado los domicilios de los patronos y la fábrica, sosteniendo sangrientas luchas con la policía.—Alemania ha solicitado una explotación minera en Marruecos.

Martes 13.—En Consejo de Ministros ha sido

aprobado el expediente adjudicando la construcción de la escuadra á la Sociedad Española de Construcción Naval; también se aprobó el proyecto de ley de amnistia, que mañana se leerá en el Congreso.—Para el día 2 de mayo se ha señalado, según Real orden que publica la *Gaceta*, las elecciones para la renovación de Ayuntamientos.—Una mujer que trató de encender una lamparilla de alcohol, ha tenido la desgracia de que se le prendieran fuego las ropas, pereciendo abrasada; el fuego se propagó á las habitaciones, teniendo que acudir los bomberos, que al momento lo extinguieron.—El Rey de Inglaterra ha estado ayer en San Sebastián presenciando el desfile de una cabalgata por las fiestas que allí se celebran estos días, regresando después á Biarritz.—Otras dos bombas han estallado anteayer y ayer en Barcelona, ocasionando muchos desperfectos, pero sin causar desgracias personales.—Un incendio ha destruido en Arango de Salce (Burgos), 36 casas 14 corrales y tres pajares, quedando muchas familias en la miseria.—Con asistencia de muchísimas personas se ha celebrado un mitin en Valencia, para protestar contra la subida del pan.

Extranjero: Han llegado á Roma 37.000 peregrinos franceses para presenciar la beatificación de Juana de Arco, que se celebrará el día 18.—El Gobierno de Austria se propone mandar construir cuatro grandes buques de á 20.000 toneladas, que serán botados al agua en 1912.—Unos mil empleados de tranvías y muchos obreros de Londres han acordado declararse en huelga, pidiendo, entre otras cosas, la jornada máxima de doce horas.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA
DE

DANIEL RAMIREZ GAMO
Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24-3

COLEGIO DE SAN JULIAN DE CUENCA
Españoleto, 6 (Chamberí).

Repaso del Grado de Bachiller.—Preparación para Oposiciones de Escuelas y varias otras enseñanzas.—Alumnos externos, internos y medio pensionistas.—Honorarios módicos.

4-3

PEDAGOGÍA

POR

D. Francisco Ballesteros,

Regente de la Normal de Málaga.

Se ha puesto á la venta la *cuarta edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología, y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTION bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES y ampliada en los temas de la *autoeducación Escuelas graduadas, trabajos manuales* y otros de análoga importancia, y que la constituyen en un texto muy recomendable para el estudio de esta asignatura, tanto en el grado elemental como en el superior de la carrera del Magisterio. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

Permuta.

La desea una Maestra con 825 pesetas, tercera parte de retribuciones, de esta provincia y próximo á Madrid, buenas vías de comunicaciones, con otra de esta misma provincia Toledo, Ciudad Real y Guadalajara.

Informarán en esta Administración.

OBRA NUEVA

Libro primero de lectura por los Maestros F. Hidalgo y J. María Plaza.

A, B, C (primera parte), ejemplar, 0,15.

Z (segunda parte), ejemplar, 0,25.

Se envía ejemplar gratis pidiéndolo por tarjeta postal á casa de los autores, Carmen, 47, 2.º, MADRID.

4-3

MAPAS EN RELIEVE

de España, Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y provincias de Madrid y Vizcaya,

POR

R. Pérez Alemán.

Todos estos mapas están declarados de texto y el de España, además, recomendado por Real orden, inserta en la *Gaceta* de 31 de mayo de 1902

Estos mapas son los únicos que tienen los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de cada una de éstas, de los ríos, la división de estados, los nombres de las capitales, y los mapas de mayor tamaño, los ferrocarriles. Los de Madrid y Vizcaya tienen, además, las carreteras.

Estos mapas reúnen á la precisión científica las mejores condiciones pedagógicas.

Precio, según tamaño:

De España, 50, 100 y 500 pesetas ejemplar.

De las cinco partes del mundo, 50 y 100 ídem

De Madrid, 300 ídem.

De Vizcaya, 150 ídem.

De venta en las principales librerías y en casa de la autora,

Plaza de Ramiro, II.—ALICANTE

5-5

Permuta.

La desea la Maestra de Ehevarría, pueblo pintoresco y de clima templado y delicioso, de la provincia de Vizcaya, distante dos kilómetros de Marquina, próximo á los baños de Urberusga de Ubilla. Sueldo, 825 pesetas, cuarta parte por retribuciones y casa habitación en el mismo edificio Escuela, construido de nueva planta el año de 1908, á expensas de un legado.

Si alguna compañera que sirva en la provincia de Logroño, Navarra ó de Burgos, quiere entablar la permuta, puede dirigirse á doña Emilia Martínez Hernando, Maestra de Ehevarría (Vizcaya).

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,

Pasaje de la Alhambra, 3.

RAYAS

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura,

por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.

Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

RAYAS

17-5